

DR. MARCELO ERAZO BASTIDAS & ASOCIADOS

20855



Quito, 27 de septiembre del 2006.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Escaneado
28-09-06
ams

De mi consideración:

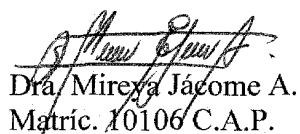
Dra. Mireya Jácome Aguilar, en mi calidad de Abogada de la Compañía PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., con Exp. No. 85667, ante usted me dirijo respetuosamente y manifiesto:

Para los fines consiguientes, adjunto a la presente remito la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía PRECISION Y CONTROL PRECITROL S.A., otorgada el 11 de septiembre del 2006, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de septiembre del 2006.

Por cuanto este aumento, se encuentra dentro del capital Autorizado, de conformidad con el Art. 160 de la Ley de Compañías, no se requiere de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías.

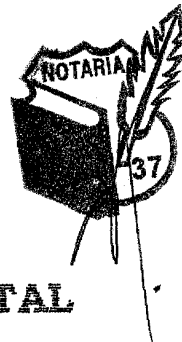
De ser necesario, recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 3434 o en la Oficina Jurídica ubicada en el 3er piso, Ofc. 302, del Edificio Juan León Mera No. 1741, situado en la calle Juan León Mera y Orellana de esta ciudad de Quito.

Atentamente


Dra. Mireya Jácome A.
Matric. 10106 C.A.P.

OK. Ingresado aumento de capital por acta.

2006/09/28. JLB



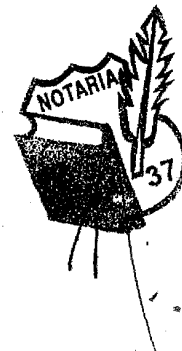
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL
SOCIEDAD ANÓNIMA."**

CUANTÍA: USD \$ 18.210,00

QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

DI: 03 COPIA(S)

EP.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PRECISIÓN Y
CONTROL PRECITROL S.A."**

CUANTIA: US \$ 18.210,00

DI COPIAS

MD.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA

CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL



PRECITROL S.A. SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SOCIAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.- **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TRIGÈSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, LA COMPAÑÍA FORMALIZÒ LA CONVERSIÓN DE SU CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y REFORMÒ PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL.- **C)** EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZÓ LA COMPAÑÍA LO HIZO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÈSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, SIENDO EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EL DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 128.400) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EL DE OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 86.790).- **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE

MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 18.210) DE MANERA QUE ÉSTE LLEGUE A LA SUMA DE CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 105.000) MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES RESERVA LEGAL Y UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE INSTRUMENTAR EL REFERIDO AUMENTO, REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA, SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS ACCIONISTAS RECIBAN ACCIONES ENTERAS. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., EN DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ



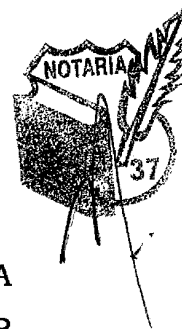
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 18.210), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 105.000) DIVIDIDO EN CIENTO CINCO MIL ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES RESERVA LEGAL Y UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

| <b>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL<br/>PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.</b> |                |                         |                 |               |                |                    |              |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------|-----------------|---------------|----------------|--------------------|--------------|
| Accionistas                                                                    | Capital Actual | Aumento de capital      |                 |               | Nuevo Capital  | Número de Acciones | %            |
|                                                                                |                | Utilidad no Distribuida | Reserva Legal   | Total aumento |                |                    |              |
| Espinosa Páez S.A.                                                             | 60.753         | 11.795,64               | 951,36          | 12.747        | 73.500         | 73.500             | 70 %         |
| Marcelo Valdez V.                                                              | 26.037         | 5.055,28                | 407,72          | 5.463         | 31.500         | 31.500             | 30 %         |
| <b>TOTAL</b>                                                                   | <b>86.790</b>  | <b>16.850,92</b>        | <b>1.359,08</b> | <b>18.210</b> | <b>105.000</b> | <b>105.000</b>     | <b>100 %</b> |

EL GERENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN EL CUADRO PRECEDENTE, QUE LOS ACCIONISTAS SON ECUATORIANOS Y QUE, POR LO TANTO, LA INVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL.- TAMBIEN DECLARA, BAJO JURAMENTO QUE, A LA FECHA, LA COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE

SUS INSTITUCIONES. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-**  
EL GERENTE FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 128.400) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 105.000) ESTE ÚLTIMO ESTA REPRESENTADO POR CIENTO CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA CIENTO CINCO MIL (105.000). LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA".- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A., CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTORA MIREYA JACOME AGUILAR, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL DIEZ MIL CIENTO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

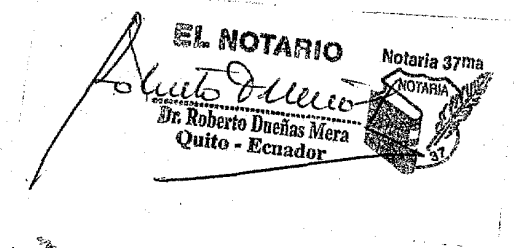


PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**DIEGO MARCELO VALDEZ VITERI**

**C.C. 170428334-8**

**C.V. 183-0153**





**JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA  
PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006) en las oficinas de la compañía ubicadas la Avenida Madrid Nº E12-31 e Isabel La Católica, siendo las 17:00 horas, se reúne el ciento por ciento de los accionistas de la compañía Precisión y Control PRECITROL S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 233, 234 y 239 de la Ley de Compañías, se forma la lista de los asistentes, constatándose la presencia del capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Acciones y Accionistas:

| Nombre del Accionista | Capital Suscrito<br>a la fecha | Capital Pagado<br>a la fecha | Número<br>acciones | Número<br>de Votos | %           |
|-----------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Espinosa Páez S.A.    | 60.753,00                      | 60.753,00                    | 60.753             | 60.753             | 70%         |
| Marcelo Valdez Viteri | 26.037,00                      | 26.037,00                    | 26.037             | 26.037             | 30%         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>86.790,00</b>               | <b>86.790,00</b>             | <b>86.790</b>      | <b>86.790</b>      | <b>100%</b> |

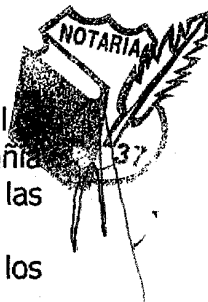
Se deja expresa constancia que la compañía accionista, se encuentra debidamente representada por el señor Pablo Estevan Espinosa, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la misma, conforme consta del nombramiento que presenta y que se adjunta al Expediente de esta Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes aceptan y resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con los estatutos sociales de la compañía, se elige al Presidente de la Compañía, señor Santiago Espinosa para que presida esta Junta y como Secretario de la misma se designa al señor Ing. Marcelo Valdez.

A continuación la Presidencia de la Junta solicita a los señores accionistas se pronuncien sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Ordinaria con el carácter de Universal, cuyo Orden del Día se pone a consideración y es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Comisario.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2005.



3. Conocer y resolver sobre los estados financieros, balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2005; así como el destino de las utilidades.
4. Conocer y resolver sobre: El Aumento de Capital de la compañía, y los objetivos de la Empresa, para el año 2006.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y su Orden del Día quedando aprobados por unanimidad. El Presidente dispone el tratamiento y resolución del orden del día. Su desarrollo es el siguiente:

**Primer Punto del Orden del Día.-** Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del informe correspondiente al ejercicio económico de 2005, presentado por el señor comisario de la compañía, Auditor Iván Sandoval.

Una vez leído el informe referido, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Se abstienen los Administradores como es de ley.

**Segundo Punto del Orden del Día.-** Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2005.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de lectura del informe correspondiente al ejercicio económico de 2005, presentado por el Gerente de la compañía, el señor Ing. Marcelo Valdez.

Una vez leído el informe referido y luego de absueltas algunas preguntas, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Se abstienen los Administradores como es de ley.

**Tercer Punto del Orden del Día.-** Conocer y resolver sobre los estados financieros, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de la compañía cortado a 31 de diciembre de 2005; y destino de las utilidades.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura de los correspondientes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias respecto de los negocios y actividades de la compañía, cortados a 31 de diciembre de 2005.

Luego de varias deliberaciones los accionistas deciden aprobar en todas sus partes el Balance General y los Estados Financieros presentados, con la abstención de los Administradores como es de ley.



Las utilidades del referido ejercicio económico, por decisión unánime de los accionistas, serán destinadas a capitalizar la empresa de acuerdo a lo estipulado en la ley, luego del pago de todas las obligaciones sociales y tributarias. Se autoriza al Gerente y/o al Presidente de la compañía para que efectúen individual o juntamente, todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

**Cuarto Punto del Orden del Día.-** Conocer y resolver sobre: El Aumento de Capital de la compañía.

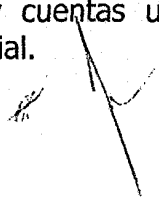
**A) Aumento de Capital.-** El señor Pablo Estevan Espinosa, representante del accionista Espinosa Páez S.A. propone a la Junta y esta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de US \$ 18,210.00 con lo que el capital social actual **de \$ 86.790.00** se incrementa a la cantidad de **US \$ 105,000.00**. La Junta también por unanimidad resuelve que este aumento de US \$ 18,210.00 se pague utilizando para ello las utilidades no distribuidas, la reserva legal (capitalizándolas y reinvirtiéndolas en la compañía), y el saldo, de ser necesario hasta completar el valor del incremento, se pague mediante cualquiera (una o más) de las formas previstas en el artículo 183 de la Ley de Compañías.

El capital social así aumentado estará dividido en 105.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una numeradas del 000001 al 105.000 inclusive.

Se resuelve también que este aumento se atribuya a cada uno de los actuales accionistas en las proporciones en que actualmente participan en el capital social de la compañía, conforme al cuadro de integración y pago adjunto que es aprobado por unanimidad, por lo que pasa a formar parte del expediente de esta junta. Sin perjuicio de ello queda facultado el Gerente para efectuar cualquier cambio, reforma o ajuste al referido cuadro según el pronunciamiento de los accionistas.

Los accionistas presentes y representados presentes renuncian a su derecho preferente para que las distintas cuentas que comprendan el incremento, se ajusten a las cantidades que cada cual mantiene en las cuentas patrimoniales, a fin de completar, aun cuando cada rubro no guarde la estricta proporción, el total al que tienen derecho y, los saldos, de haberlos, continúen en las respectivas cuentas. Así mismo, renuncian a su derecho preferente a efectos de cerrar al valor de un dólar la acción -aún cuando cada rubro no guarde la estricta proporción- el total al que tienen derecho, conforme al indicado cuadro de integración y pago de este aumento de capital.

Queda resuelto y aprobado este aumento de capital de la compañía y autorizada su forma de pago y cuentas utilizadas conforme al cuadro de integración y pago del Capital Social.





**B) Reforma de Estatutos:** En concordancia con las resoluciones adoptadas en los literales que anteceden, los accionistas aprueban reformar el artículo quinto del estatuto Social de la Compañía, constantes en el texto adjunto.

Luego de tomadas las antedichas resoluciones, la Junta faculta y autoriza al Presidente y/o al Gerente de la compañía, para que formalicen, instrumenten, otorguen la correspondiente escritura pública, y comuniquen a la Superintendencia de Compañías estos actos, así como para que individual o juntamente efectúen todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto, incluidos el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que ejecuten todos los actos necesarios hasta su debida inscripción.

**Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentar el Presupuesto y los Objetivos de la Compañía para el año 2006.

El Gerente entregó copias del Presupuesto detallado para Quito y Guayaquil, así como el presupuesto detallado a ser manejado por la Gerencia Técnica para el año 2006.

El Gerente de Espinosa Páez, preguntó las razones por las cuales a pesar de un alto incremento en los Objetivos de facturación por el rubro de repuestos, no llega a cubrir el valor facturado en el año 2005. El Gerente de Precitrol respondió indicando que la venta de repuestos no puede fijarse precisamente como un objetivo de venta, sino como una predicción de lo que puede suceder en función de lo sucedido en años anteriores, y que por lo tanto es preferible ser cautos en el presupuesto, sobre una variable que depende más del azar que de los esfuerzos de venta.

Se explicó adicionalmente la intención de emprender en el negocio de venta de ciertos repuestos, o componentes para el pesaje y automatización, por lo que la venta de repuestos se verá incrementada también por este aspecto.

Todo esto fue aceptado por los asistentes quienes solicitaron que se haga un esfuerzo adicional para la venta de repuestos.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 20:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

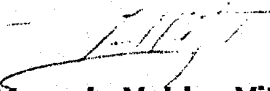
- Informe de Comisario.
- Informe de Gerencia
- Estados Financieros de la compañía, cortados al 31 de diciembre de 2005.
- Cuadros de ventas por tipo de negocio, y cuadros comparativos.
- Cuadro de integración del aumento de capital.
- Presupuesto de la compañía para el año 2006.
- Nombramiento de la compañía Espinosa Páez, a favor del señor Pablo Estevan Espinosa, como Gerente General.
- Una copia del Acta de esta Junta.

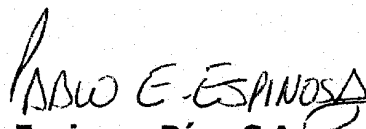


Reinstalada la Junta con la presencia de los mismos accionistas anotados a inicio de la reunión de Junta, por Secretaria se da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

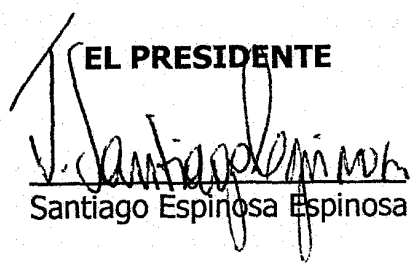
El Presidente de la Junta declara terminada la misma, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

### LOS ACCIONISTAS

  
Ing. Marcelo Valdez Viteri

  
Espinosa Páez S.A.

Debidamente representada por su Gerente General, señor Pablo Estevan Espinosa.

  
EL PRESIDENTE

Santiago Espinosa Espinosa

EL SECRETARIO

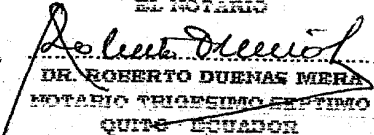
  
Ing. Marcelo Valdez Viteri

LP.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CINCO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR





## PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.

TEXTO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL APROBADA POR LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 24 DE MARZO DEL 2006 DE LA  
COMPAÑÍA PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.

**"ARTICULO QUINTO: Capital autorizado y capital suscrito:** El capital autorizado de la Compañía es de ciento veinte y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 128.400) y el capital suscrito y pagado de la Compañía es de ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 105.000). Este último está representado por ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la ciento cinco mil (105.000)".

LP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 24 DE MARZO DEL 2006.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
PARA AUMENTO DE CAPITAL 2006**

| <b>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL<br/>PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.</b> |                           |                                    |                          |                          |                          |                                   |              |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------|
| <b>Accionistas</b>                                                             | <b>Capital<br/>Actual</b> | <b>Aumento de capital</b>          |                          |                          | <b>Nuevo<br/>Capital</b> | <b>Número<br/>de<br/>Acciones</b> | <b>%</b>     |
|                                                                                |                           | <b>Utilidad no<br/>Distribuida</b> | <b>Reserva<br/>Legal</b> | <b>Total<br/>aumento</b> |                          |                                   |              |
| Espinosa Pérez S.A.                                                            | 60.753                    | 11.795,64                          | 951,36                   | 12.747                   | 73.500                   | 73.500                            | 70 %         |
| Marcelo Valdez V.                                                              | 26.037                    | 5.055,28                           | 407,72                   | 5.463                    | 31.500                   | 31.500                            | 30 %         |
| <b>TOTAL</b>                                                                   | <b>86.790</b>             | <b>16.850,92</b>                   | <b>1.359,08</b>          | <b>18.210</b>            | <b>105.000</b>           | <b>105.000</b>                    | <b>100 %</b> |





LP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Quito, D.M., 27 de mayo del 2002

Señor  
Diego Marcelo Valdez Viteri  
Ciudad.-



Dr. Jaime Allón Albán  
Quito - Ecuador

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRECISION Y CONTROL PRECITROL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como **Gerente** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

Este nombramiento reemplaza al nombramiento a favor del señor Diego Marcelo Valdez Viteri, el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 7 de octubre de 1997, bajo el número 6184, Tomo 128.

La Compañía **PRECISION Y CONTROL PRECITROL S.A.** fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el primero (1) de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte (20) de agosto de 1997.

Muy Atentamente,

Raúl Espinosa Espinosa  
**PRESIDENTE**

Con esta fecha acepto el cargo de **Gerente** de la Compañía **PRECISION Y CONTROL PRECITROL S.A.** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.  
Quito, D.M., 27 de mayo del 2002.

Ing. Diego Marcelo Valdez Viteri  
C.C.: 170428334-8  
**GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL**

RAZON: Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

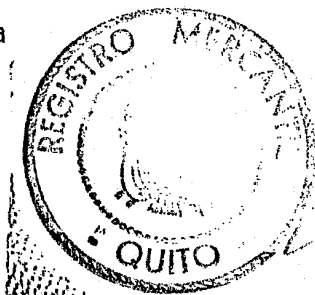
Quito a,  
06 JUL. 2002

Certifico que la anterior firma del Ing. Diego Marcelo Valdez Viteri, es la que usa en todos sus actos, público y privados.

Raúl Alfredo Espinosa Espinosa  
**PRESIDENTE**

Con esta copia se da fe de la autenticidad del documento bajo el N.º 518.09 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 5 AGO 2002



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

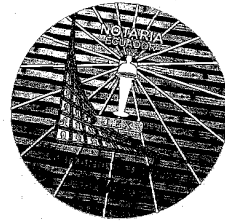
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
NACIONALIDAD  
CASADO MARIA VIRGINIA GONZALEZ  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR ING. ELECTRONICA  
INSTRUMENTACION  
HERNAN VALDEZ  
NOMBRE COMPLETO DEL PASAJERO  
MARIA VITERI  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 08/08/2008  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
08/08/2014  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 0102495  
Pch  
Firma  
Firma de la Autoridad  
PULGAR DERECH

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITA  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 176  
al Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de  
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede  
es igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito, a

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 155  
Remigio Maza

SFO -

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL SOCIEDAD  
ANÓNIMA.", - SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL SEIS. -

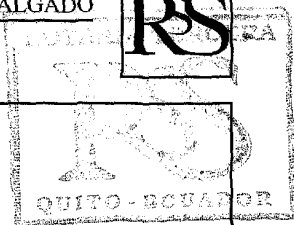


EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Notaria 37ma  
NOTARIA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA PRECISION Y CONTROL PRECITROL S.A. celebrada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y siete por licencia de su titular, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO celebrada el once de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera de la escritura referida Quito, a trece de septiembre del año dos mil seis.-



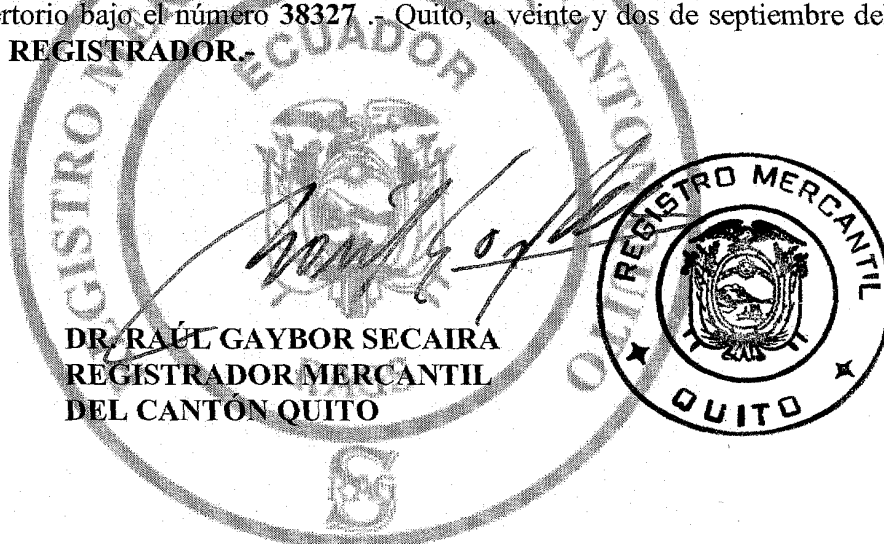
*[Firma manuscrita]*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2523** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2046 del Registro Mercantil de veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3225, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía " **PRECISIÓN Y CONTROL PRECITROL S.A.** ", otorgada el 11 de septiembre del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y-de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 38327. - Quito, a veinte y dos de septiembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-